



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

## CENTRO PROCESO DE DATOS (CPD)

**Nº Decreto.- 2017/002487**

Por Decreto del/de la Sr./Sra.ALCALDE-PRESIDENTE, D./Dña. BARON RIOS MANUEL JESÚS de fecha 09 de junio de 2017 se ha resuelto:

### DECRETO

#### CONVOCATORIA DE SESIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Considerando lo dispuesto en los artículos 21.1.c), 21.3 y 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los artículos 33, 36, 79 y 82 del Reglamento Orgánico Municipal, los artículos 77 a 90 y 134 y concordantes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la parte aplicable de los artículos 15 a 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y los artículos aplicables de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Considerando que toda convocatoria de sesión de órgano municipal debe dar lugar a la apertura del correspondiente expediente, en el que deberá constar, entre otros aspectos, como indica el ROF y RJEL, la fijación del orden del día por parte del Alcalde-Presidente. Considerando que es competencia que legalmente corresponde al Alcalde-Presidente convocar todas las sesiones.

Considerando que la hora la fija el Presidente con cada convocatoria, por tratarse de competencia propia como establece el ROF y RJEL en el caso de unos órganos o bien porque así lo tiene el Pleno acordado para las sesiones del mismo, considerando que es necesario señalar, de conformidad con el artículo 46.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que las sesiones deberán convocarse, al menos, con dos días hábiles de antelación a la fecha de su celebración y que en el cómputo de dicho plazo no entran los festivos ni inhábiles ni tampoco el mismo día de celebración de la sesión ni el de la convocatoria, conforme tiene dicho la jurisprudencia, y que este plazo, además, es de naturaleza esencial, de forma que su incumplimiento conlleva la nulidad de pleno derecho de los Acuerdos que se adopten, según indica reiterada Jurisprudencia del Tribunal Supremo (STS de 12 de noviembre de 1997, entre otras).



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E1000796F900S3I3U7Y0R9V5 en la web del Ayto. Antequera

#### FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARÍA CAÑADAS BARÓN(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA) - 09/06/2017  
CN=tsa.izenpe.com, OID.2.5.4.97=#0C0F56415445532D413031333337323630, O=IZENPE S.A., C=ES -  
09/06/2017 13:55:32

DOCUMENTO: 20170497401

Fecha: 09/06/2017  
Hora: 13:52





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Considerando que la necesidad de contar con dicho este plazo se justifica en la facultad que corresponde a todos los Concejales de poder examinar los expedientes de los asuntos que se incluyen en todo orden del día y que cuando se contempla en la normativa la posibilidad de celebración de sesiones urgentes, en el que el carácter imperioso del asunto a tratar no permite demorar la celebración de la sesión con los dos días de antelación, la urgencia debe ser ratificada primero y antes de ser tratado el asunto por mayoría simple.

Resultando que el orden del día se define como la relación detallada de los asuntos a tratar durante las sesiones. Considerando que dichos asuntos deben incluirse solo y únicamente si están completos y terminados y que deberán contar, para poder ser incluidos en el orden del día, para el caso de los Plenos, con el dictamen previo de la Comisión Informativa que corresponda.

Resultando que si no es así solo cabe la vía de urgencia, pero en tal caso el Pleno deberá aprobar, antes de tratarlos, su inclusión, ya que los Dictámenes de las Comisiones Informativas son preceptivos, aunque no sean vinculantes, y que en los casos de inclusión por urgencia no constarían los mismos ni los concejales habrían tenido la oportunidad de conocer previamente su contenido, por lo que la norma obliga entonces a que se expongan antes las razones que justifican la urgencia y solo si así lo considera el órgano pueden ser objeto de deliberación y acuerdo.

Resultando que en el orden del día de una sesión ordinaria deberá incluirse los borradores de las actas de las sesiones anteriores cuando haya dado tiempo a que estén terminadas, en razón a su extensión y al tiempo que haya mediado entre la celebración de las sesiones y también se deberá incluir un apartado de ruegos y preguntas.

Visto que el procedimiento para llevar a cabo la convocatoria obliga a que el orden del día de las sesiones sea fijado por el Alcalde-Presidente. Además, deberá antes oír antes a la Junta de Portavoces conforme al ROM. La resolución de la convocatoria de sesión, junto con el orden del día, la documentación de los asuntos que en el mismo figuren y los borradores de las actas, se notificarán a los Concejales por medios electrónicos y en la sede electrónica municipal desde la entrada en vigor de la reciente normativa legal al respecto. Visto que es preciso que la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día, que deba servir de base al debate y votación, figure a disposición de los Concejales, desde el mismo día y hora de la convocatoria. Asimismo, se publicará la convocatoria en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en la web municipal.

Resultando que la competencia para determinar y ordenar, mediante acto propio, el momento de la jornada laboral del día que se decida en que se haya de proceder a la convocatoria de cualquier órgano municipal corresponde exclusivamente al Alcalde-Presidente. Resultando que al dictarse la Resolución ordenando convocar la sesión del órgano de que se trate, señalando lugar, fecha y hora y fijando el orden del día; para el caso de los Plenos los asuntos no dictaminados por Comisión Informativa no podrán incluirse para ser tratados por el Pleno, por lo que los asuntos que se presenten, ya sea por escrito o electrónicamente, si es con posterioridad a la



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E1000796F900S3I3U7Y0R9V5 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARÍA CAÑADAS BARÓN(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA) - 09/06/2017  
CN=tsa.izenpe.com, OID.2.5.4.97=#0C0F56415445532D413031333337323630, O=IZENPE S.A., C=ES -  
09/06/2017 13:55:32

DOCUMENTO: 20170497401

Fecha: 09/06/2017  
Hora: 13:52





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

resolución del Alcalde ordenando la convocatoria de Comisiones Informativas ya no podrán figurar en el orden del día por lo que deberán pasar a sesión posterior.

### VENGO EN DISPONER

1º. Ordenar a los funcionarios de Secretaría General responsables de esta labor, actuando de conformidad con la normativa citada, que citen electrónicamente a los miembros que integran el siguiente órgano, rogándoles que concurran a la sesión que se indica a continuación:

**Órgano:** Junta de Gobierno Local

**Lugar:** Sala de Comisiones

**Día:** 12 de junio de 2017

**Hora:** 9:00 horas.

**Carácter de la sesión:** Extraordinaria y urgente

**Única convocatoria:** A la hora antes indicada

En la que se someterán a estudio y resolución los asuntos comprendidos en el siguiente

### ORDEN DEL DÍA

1. DECLARACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.
2. OBSERVACIONES SOBRE ERRORES MATERIALES O DE HECHO AL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
3. SOLICITUD DE LA MERCANTIL TIENDAS FRUYVER S.L., DE LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTO SOMETIDA AL TRÁMITE DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL PREVIO, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LA LEY 7/2007 DE 09/07 DE GESTIÓN INTEGRADA DE LA CALIDAD AMBIENTAL, PARA LA ACTIVIDAD DE COMERCIO MENOR DE FRUTAS Y VERDURAS, EN C/ CRTRA. DE CÓRDOBA (CALLE) Nº 1 BJ. 1. EXP. L. A. 1300010.
4. SOLICITUD DE DÑA. MARTA BROS PRATS, DE BAJA EN LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTO, PARA LA ACTIVIDAD DE COMERCIO MENOR DE LENCERÍA, EN C/ INFANTE DON FERNANDO Nº 43 BJ. 2. EXP. B-03/2017.
5. SOLICITUD DE LA ENTIDAD FOTO VIDEO ALVI SOC. COOP. AND., DE BAJA EN LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTO, PARA LA ACTIVIDAD DE ESTUDIO FOTOGRAFICO, EN PZA. FERNÁNDEZ VIAGAS Nº 16 BJ. 1. EXP. B-07/2017.
6. SOLICITUD DE LA ENTIDAD DAVALB S.C.. DE LICENCIA PARA CELEBRACIÓN DE EVENTO EL 17/06/2017, EN JARDINES SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS (INSTALACIONES DEL ACTUAL ESTABLECIMIENTO "EL CORTIJO"), CONSISTENTES EN JUEGOS INFANTILES, ACTUACIONES MUSICALES Y COMIDAS. EXP. L. ACTO EVENTUAL- EXTRAORD. 1700051.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E1000796F900S3I3U7Y0R9V5 en la web del Ayto. Antequera

#### FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARÍA CAÑADAS BARÓN(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA) - 09/06/2017  
CN=tsa.izenpe.com, OID.2.5.4.97=#0C0F56415445532D413031333337323630, O=IZENPE S.A., C=ES -  
09/06/2017 13:55:32

DOCUMENTO: 20170497401

Fecha: 09/06/2017

Hora: 13:52





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

7. SOLICITUD DE D. JUAN MANUEL ARCAS GONZÁLEZ, DE LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTO SOMETIDA AL TRÁMITE DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL PREVIO, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LA LEY 7/2007 DE 09/07 DE GESTIÓN INTEGRADA DE LA CALIDAD AMBIENTAL, PARA LA ACTIVIDAD DE TALLER DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS, EN C/ FRESCA Nº 22. EXP. L. A. 1500064.
8. TRANSMISIÓN DE LA TITULARIDAD DEL PUESTO Nº 101 DEL MERCADILLO DE ANTEQUERA.
9. SOLICITUD DE DON VICTOR LUQUE CASADO DE AMPLIACIÓN DE LICENCIA DE OBRAS Y CONCESIÓN DE LICENCIA DE OCUPACIÓN DE EDIFICACIÓN COMPUESTA DE VIVIENDA UNIFAMILIAR Y PISCINA SITA EN URB. SANTA CATALINA, Nº 2 DE ANTEQUERA. EXP.164/17.
10. SOLICITUD DE ASESORIAS DE ENSEÑANZA, S.L. DE LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA PARA CONSTRUCCIÓN DE UNA NAVE INDUSTRIAL DE 401 M2 EN PLANTA, SIN ACTIVIDAD DEFINIDA EN C/ TORREHACHO, Nº 10 DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE ANTEQUERA. EXP. 522/17.
11. SOLICITUD DE DON LUIS GARCÍA GARCÍA DE LICENCIA MUNICIPAL DE PRIMERA UTILIZACIÓN DE EDIFICACIÓN DESTINADA A ALMACÉN AGRÍCOLA SITA EN POLÍGONO 78 PARCELA 60, FINCA REGISTRAL 57626 DEL T.M. DE ANTEQUERA. EXP. 652/17.
12. CONTESTACIÓN AL RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN PRESENTADO POR D<sup>a</sup> INMACULADA PACHECO MARISCAL, CONTRA EL ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 20 DE MARZO DE 2017; POR EL QUE SE DENIEGA LICENCIA DE OBRAS PARA ADECUACIÓN DE USO DE LOCAL A APARCAMIENTOS. EXP. 1910/16.
13. SOLICITUD DE DON MANUEL ARRABAL ARRABAL DE LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA PARA SUSTITUCIÓN DE VIVIENDA AISLADA EN SNU, POLIGONO 159 PARCELAS 326, 327 Y 329 DE LA JOYA EN EL T.M. DE ANTEQUERA. EXP. 243/17.
14. SOLICITUD DE DON ANTONIO MARTÍN GARCÍA DE LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA CON LOCALES SIN USO Y ANEXOS EN C/ PINTOR BARTOLOMÉ APARICIO, Nº 1 DE ANTEQUERA. EXP.1332/14.
15. SOLICITUD DE CECOSA HIPERMECARDOS S.L. DE LICENCIA MUNICIPAL DE UTILIZACIÓN DE EDIFICACIÓN COMPUESTA DE ESTACIÓN DE SERVICIO, FORMADA POR EDIFICIO DE CONTROL Y MARQUESINA SITA EN CENTRO COMERCIAL LA VERÓNICA DE ANTEQUERA. EXP. 987/17.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E1000796F900S3I3U7Y0R9V5 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARÍA CAÑADAS BARÓN(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA) - 09/06/2017  
CN=tsa.izenpe.com, OID.2.5.4.97=#0C0F56415445532D413031333337323630, O=IZENPE S.A., C=ES -  
09/06/2017 13:55:32

DOCUMENTO: 20170497401

Fecha: 09/06/2017  
Hora: 13:52





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

16. SOLICITUD DE DON JUAN ANTONIO VEGAS ATROCHE Y DOÑA MARTA BAEZA MUÑOZ DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO DE ANDALUCÍA.

2º. Se publicará la convocatoria en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en la web municipal, también se dará traslado de la misma a las unidades correspondientes, los asuntos y su documentación se pondrán a disposición de los miembros del órgano citado en el lugar habilitado para ello de la sede electrónica de este Ayuntamiento

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

Antequera, a la fecha de la firma digital.

Atentamente,

Secretaria Acctal.,



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E1000796F900S3I3U7Y0R9V5 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARÍA CAÑADAS BARÓN(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA) - 09/06/2017  
CN=tsa.izenpe.com, OID.2.5.4.97=#0C0F56415445532D413031333337323630, O=IZENPE S.A., C=ES -  
09/06/2017 13:55:32

DOCUMENTO: 20170497401

Fecha: 09/06/2017  
Hora: 13:52

